



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 152 /

TEMUCO, 22 ENE. 2013

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.949 de fecha 13 de agosto de 2012, que aprueba la prórroga del Convenio con INDAP para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena, PDTI, para temporada 2012-2013.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ELADIO RENAN FUENTEALBA VIVEROS,	Rut:
A) Curso de Alimentación Porcina a Base de Lupino para 12 agricultores de la unidad PDTI Mañío, consistente en las actividades que se detallan a continuación:	
La actividad se realizará en 4 jornadas de 2 horas, con clases teórico-prácticas según se detalla a continuación:	
Clase 1: Clase teórica alimentación animal en base a lupino.	
Clase 2: Construcción de estructuras para preparación de lupino.	
Clase 3: Lavado, cocción y proceso del lupino.	
Clase 4: Seguimiento, salado, terminación de des amargado y alimentación de porcinos.	
El Prestador deberá entregar a los alumnos todo el material didáctico e implementación necesaria para la realización de la capacitación, así como alimentación para los descansos y transporte hacia el lugar de la capacitación.	
Monto Mensual: 01 cuota de \$600.000.-	Monto Total \$600.000.-
Periodo desde : 03 de enero de 2013	Hasta: 03 de febrero de 2013
Imputación: \$600.000.- cuenta extrapresupuestaria 214.05.10.002.004 PDTI Mañío.	
Nombre del proyecto, programa: Convenio PDTI	

546300



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Considérese el contenido de dicho contrato como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.


3.- Impútese el gasto generado por el presente decreto de la siguiente forma:

\$600.000.- cuenta extrapresupuestaria 214.05.10.002.004 PDTI Maño.

4.- El Departamento de Gestión de Abastecimiento deberá informar el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en cuanto se habilite la opción pertinente en el portal de Chile Compra.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


JEAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/AMC

Distribución:

- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Departamento de Recursos Humanos
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Centro Gestión Empresarial
- Oficina de Partes



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En Temuco, a 03 de enero de 2013, entre la Municipalidad de Temuco, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde, don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, chileno, cédula nacional de identidad N° _____ ambos con domicilio en Temuco, en adelante "la municipalidad"; y don **ELADIO RENAN FUENTEALBA VIVEROS**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° _____, domiciliado Calle _____ Comuna de Temuco, en adelante "el Prestador" han convenido celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

ARTÍCULO PRIMERO

COMETIDOS ESPECÍFICOS

La Municipalidad contrata al Prestador (a) para que éste (a) preste sus servicios para los siguientes cometidos específicos de apoyo y colaboración a los funcionarios (as) que laboran en la Dirección de Desarrollo Rural:

A) Curso de Alimentación Porcina a Base de Lupino para 12 agricultores de la unidad PDTI Mañío, consistente en las actividades que se detallan a continuación:

La actividad se realizará en 4 jornadas de 2 horas, con clases teórico-prácticas según se detalla a continuación:

Clase 1: Clase teórica alimentación animal en base a lupino.

Clase 2: Construcción de estructuras para preparación de lupino.

Clase 3: Lavado, cocción y proceso del lupino.

Clase 4: Seguimiento, salado, terminación de des amargado y alimentación de porcinos.

El Prestador deberá entregar a los alumnos todo el material didáctico e implementación necesaria para la realización de la capacitación, así como alimentación para los descansos y transporte hacia el lugar de la capacitación.

SEGUNDO: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato regirá desde el día 03 de enero al 03 de febrero de 2013.

TERCERO: HONORARIOS PACTADOS

El costo total de los honorarios pactados por los servicios contratados ascenderá a la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), los cuales serán pagados en la forma establecida en la cláusula siguiente.

CUARTO: FORMA DE PAGO

La suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) se pagará una vez finalizado la prestación de los servicios referidos, deduciéndose el impuesto correspondiente, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva.

De los honorarios pactados, la Municipalidad retendrá el porcentaje de Impuesto a la Renta correspondiente. Esta suma se enterará en la Tesorería General de la República o en la entidad facultada para ello. Al término del cometido la Municipalidad entregará un Certificado de los Honorarios pagados y de las retenciones efectuadas para los efectos de la Declaración de Impuestos que corresponde efectuar al prestador.

En caso que por cualquier causa la prestación de servicio deba ser interrumpida por causas imputables al Prestador, la liquidación de los emolumentos se efectuará en forma proporcional al tiempo efectivamente dedicado a la prestación de servicios contratados.

QUINTO: SUPERVIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN

El cumplimiento y la supervisión del servicio encomendado al Prestador se supervigilará y fiscalizará por el Programa de Desarrollo Rural de la Dirección de Desarrollo Rural de la Municipalidad de Temuco.

SEXTO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Sin perjuicio del plazo estipulado para el presente contrato, las partes le podrán poner término anticipado, sin expresión de causa, mediante una notificación por escrito con una antelación mínima de 2 días hábiles.

SEPTIMO: EXCLUSIÓN EXPRESA DE DERECHOS QUE INDICA

El presente Contrato no estará afecto a imposiciones, asignaciones familiares, pago de indemnizaciones y de cualquier otro derecho no previsto expresamente en él por no existir un vínculo de subordinación y dependencia entre el Prestador y la Municipalidad.

OCTAVO: PERSONERÍA

La personería con que actúa don Miguel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en el acta de Instalación del Concejo de fecha 6 de diciembre de 2012, aprobada por el Decreto Alcaldicio N° 6076 de fecha 6 de diciembre de 2012.

NOVENO: EJEMPLARES Y COPIAS

El presente instrumento, se suscribe por las partes en 2 ejemplares de igual fecha y tenor quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y uno en poder de la Municipalidad de Temuco.


ELADIO RENAN FUENTEALBA VIVEROS
PRESTADOR DEL SERVICIO


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE DE TEMUCO



DSV/AMC



SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN CURSO DE ALIMENTACIÓN

PORCINA A BASE DE LUPINO DESAMARGADO

UNIDAD OPERATIVA MAÑIO PDTI

Se requiere servicio de capacitación en Alimentación Porcina a base de Lupino desamargado para usuarios de la Unidad Operativa Mañio del PDTI Temuco:

Número de Personas: 12

Fecha: Enero de 2013

Precio Referencial: \$600.00.-

El servicio incluye un set de des amargado de lupino, el cual incluye: 1 batea de 110 lts., 2 kg de sal, 1 lt. De cloro, 20 kg de lupino. Alimentación (2 sandwich más café). Transporte de los participantes del curso.

Se realizará recepción de boleta para pago de servicio de capacitación, una vez concluidos todos éstos. Fechas sujetas a modificación y de acuerdo con el proveedor dentro del mes de Enero de 2013.

Item	Cantidad
Servicio de Capacitación en Alimentación de Cerdos a base a Lupino desamargado	Global
Valor Total	\$600.000

DSV/LAW/AMC



MINUTA INFORMATIVA

Municipalidad de Temuco

Nombre de la actividad: Curso de Alimentación Porcina a base de Lupino desamargado.

Unidad Encargada: Unidad operativa PDTI Mañío

Fecha: Enero de 2013

Lugar: Salón Auditorium Dirección Regional INDAP.

Precio referencial: \$600.000.-

Objetivo:

Contribuir al desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina Mapuche considerando su relación con el medio ambiente y el territorio, generando capacidades productivas en la crianza de porcinos, que permitan incrementar los ingresos familiares y mejorar su calidad de vida.

Descripción de la actividad.

La capacitación pretende facilitar el aprendizaje de los conocimientos para subsanar los problemas técnicos productivos que arrojo el diagnostico y que son recogidos en el plan anual y a mediano plazo, estos son:

- Bajos índices productivos y problemas de alimentación deficiente en producción porcina.

El curso consistirá en :

1º Clase : Clase teórica se abordara el tema de alimentación animal con lupino en los diferentes países y sus etnias.

Características nutricionales del lupino y formas de utilización y des amargado.

Potabilización de agua para preparación de alimento animal .

2º Clase: Construcción de estructuras y colocación de bateas de decantación para des amargado del lupino amargo. Inicio de extracción de alcaloides de lupino por proceso de osmosis.

3º Clase: Seguimiento a des amargado, lavado de lupino amargo y evolución del proceso. Cocción del producto para evitar germinación.

4º Clase: Seguimiento a producto, salado del lupino , terminado de des amargado y alimentación de porcinos . Entrega de calendario de proceso de des amargado.

El servicio considera por cada participante:

- 1.- Asesoría Técnica
- 2.- Entrega por parte del profesional relator de un set de des amargado de lupino, el cual incluye: 1 batea de 110 lts., 2 kg de sal, 1 lt. De cloro, 20 kg de lupino.
- 3.- Alimentación (2 sandwich más café)
- 4.- Transporte de los participantes del curso.

Presupuesto

Item	Cantidad
Servicio de Capacitación en Alimentación de Cerdos a base a Lupino desamargado	Global
Valor Total	\$600.000



ALVARO MUÑOZ CONTRERAS
JEFE TECNICO UNIDAD OPERATIVA MAÑO